



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Julio de 2023

## VISTO:

El expediente N° 23-16320-1 que contiene el Memorando N°697-2023-DEEMSC/INMP de fecha 31 de julio de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios y el Informe Situacional de fecha 31 de julio de 2023 emitido por la Oficina de Recursos Humanos.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-DG-INMP-12 de fecha 01 de junio de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, que contempla en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Complementarios, como unidad orgánica que asume la implementación y aplicación de las funciones, procesos, procedimientos y guías que son de su directa competencia y de los que corresponden entre otros el Servicio de Nutrición;

Que, con Resolución Directoral N° 404-2022-DG/INMP de fecha 30 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia de la Licenciado en Nutrición Bertha Rosa Belleza Cabrera, a la asignación de la Jefatura del Servicio de Nutrición del Departamento de Servicios Complementarios;

Que, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, propone al Licenciado en Nutrición Raúl Rosendo Olivares Carrera, para que asuma las funciones en la Jefatura del Servicio de Nutrición, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar las funciones de la **JEFATURA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN** dependiente del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, al **Licenciado en Nutrición RAUL ROSENDO OLIVARES CARRERA**, en adición a sus funciones asistenciales en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.



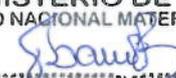
**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

W. GUTIERREZ G

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta  
C.M.P. N° 19725 - R.N.E. N° 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

- FDAP/JLCHR  
c.c.  
▪ DEEMSC  
▪ DSC  
▪ ORRHH (Legajo)  
▪ OAJ  
▪ OEI (Portal Transparencia)  
▪ Interesados  
▪ Archivo.